

b). CLARY ELIZABETH VAZQUEZ BAEZ (Doctora en F  rmaco-Bioqu  mica), para que en lo adelante su nombre se lea: CLARY ELIZABETH VASQUEZ BAEZ (Doctora en F  rmaco-Bioqu  mica).

c). JESUS GABRIEL VILLA FERNANDEZ (Doctor Medicina), para que en lo adelante su nombre se lea: JESUS GABRIEL VILLA HERNANDEZ (Doctor en Medicina).

ARTICULO 11.- Env  se a la Procuradur   General de la Rep  blica, a la Secretar   de Estado de Salud P  blica y Asistencia Social, a la Secretar   de Estado de Educaci  n, a la Secretar   de Estado de Finanzas y a la Secretaria de Estado de Educaci  n Superior, Ciencia y Tecnolog  a, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzm  n, Distrito Nacional, capital de la Rep  blica Dominicana, a los nueve (9) d  as del mes mayo del a  o dos mil dos (2002); a  os 159 de la Independencia y 139 de la Restauraci  n.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 366-02 que concede incorporaci  n a varias instituciones sin fines de lucro.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la Rep  blica Dominicana

NUMERO: 366-02

VISTA la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art  culo 55 de la Constituci  n de la Rep  blica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la incorporaci  n a las siguientes asociaciones:

- 1.- FUNDACION LUZ, AMOR Y PAZ, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 11 de noviembre de 1999 y ratificada mediante Resolución de fecha 27 de noviembre del 2001.
- 2.- FUNDACION CENTRAL BARAHONA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de diciembre del 2001.
- 3.- ASOCIACION DE EMIGRANTES ESPAÑOLES (ASESPA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 1ro. de octubre del 2001.
- 4.- FUNDACION ECOSIEMBRA –FES-, que tiene su domicilio en la provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 29 de septiembre del 2001.
- 5.- ORGANIZACION EL SOL SE ILUMINA PARA HAITI, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de julio del 2001.
- 6.- CENTRO LATINOAMERICANO DE RESIDENCIAS MEDICAS DE IMAGENES DIAGNOSTICAS (CLAREMID), que tiene su domicilio en Santiago de los Caballeros, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 13 de noviembre del 2000.
- 7.- ASOCIACION AGRICOLA ENRIQUILLO, que tiene su domicilio en el paraje La Vereda, sección La Ginita, municipio de Los Almacigos, provincia Santiago Rodríguez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 3 de junio del 2001.
- 8.- FUNDACION PLENITUD, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 3 de noviembre del 2001.
- 9.- FUNDACION MUSICAL SCARFULLERY, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de septiembre del 2001.
- 10.- ASOCIACION DE APICULTORES LA FRONTERIZA, que tiene su domicilio en la provincia Dajabón, R.D., cuyos estatutos fueron

aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 25 de marzo del 2001.

- 11.- FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, que tiene su domicilio en Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de agosto del 2001.
- 12.- FUNDACION MUJER Y VIOLENCIA, que tiene su domicilio en Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de agosto del 2001.
- 13.- FUNDACION DE DESARROLLO DE LA LINEA COSTERA-NOROESTE (FUNDELINEA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 24 de junio del 2001.
- 14.- ASOCIACION DE REGANTES RUFINO MARTE ROSARIO, que tiene su domicilio en la provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 24 de agosto del 2001.
- 15.- CLUB ROTARIO DE NAVARRETE, que tiene su domicilio en el municipio de Navarrete, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 17 de diciembre del 2001.
- 16.- ASOCIACION DOMINICANA DE CRIADORES DE OVINOS Y CAPRINOS DEL ESTE (ASODOCROCE), que tiene su domicilio en Higüey, provincia La Altagracia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 16 de julio del 2001.
- 17.- JUNTA DE VECINOS UNION Y COMPRENSION, que tiene su domicilio en el municipio de Vicente Noble, provincia Barahona, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 6 de octubre del 2001.
- 18.- FUNDACION ANGEL O. ROSARIO VIÑAS, que tiene su domicilio en Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de mayo del 2001.

- 19.- FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE JANICO Y PROTECCION DE SUS RECURSOS NATURALES (FUNDEJANICO), que tiene su domicilio en el municipio de Janico, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 23 de abril del 2001.
- 20.- CONSEJO DE DESARROLLO CIVICO SOCIAL (CODECIS), que tiene su domicilio en el municipio de Galván, provincia Bahoruco, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 8 de julio del 2001.
- 21.- JUNTA AGROPECUARIA LAGUNA RINCON, que tiene su domicilio en el municipio de Cabral, provincia Barahona, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de diciembre de 1994 y ratificada mediante Resolución de fecha 30 de noviembre del 2000.
- 22.- ASOCIACION LA SOBERANA, que tiene su domicilio en el municipio de Vicente Noble, provincia Barahona, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de octubre del 2001.
- 23.- FUNDACION AMIGOS DE LOS BARRIOS (FUNABA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 1ro. de mayo de 1998 y ratificada mediante Resolución de fecha 7 de noviembre del 2001.
- 24.- JUNTA DE VECINOS UNION Y ACCION, que tiene su domicilio en el municipio de Vicente Noble, provincia Barahona, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 8 de octubre del 2001.
- 25.- ASOCIACION ARCA DE NOE, que tiene su domicilio en la provincia Barahona, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 13 de septiembre del 2001.
- 26.- FUNDACION PARA EL PROGRESO Y BIENESTAR DE LOS SECTORES NECESITADOS (FUNPROBIN), que tiene su domicilio en la provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de octubre del 2001.
- 27.- ASOCIACION DE INDUSTRIALES TEXTILES DEL CIBAO Y EL NORTE (ASITEC), que tiene su domicilio en la provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea

constitutiva celebrada en fecha 2 de diciembre de 1996 y ratificada mediante Resolución de fecha 12 de marzo del 2001.

- 28.- MINISTERIO DIDACTICO CRISTIANO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 6 de octubre del 2001.
- 29.- FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (FUNDIFA), que tiene su domicilio en el municipio de Neyba, provincia Bahoruco, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de agosto del 2001.
- 30.- CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS JURIDICOS Y SOCIALES, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 1ro. de septiembre del 2001.
- 31.- ASOCIACION DE REGANTES MIJO, que tiene su domicilio en San Juan de la Maguana, provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de junio del 2001.
- 32.- FUNDACION UNIVERSAL EDUCACION Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO HUMANO (FUNDES P.D.H.), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 23 de octubre de 1999 y ratificada mediante Resolución de fecha 20 de diciembre del 2001.
- 33.- CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL ALMIRANTE, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 31 de marzo del 2001.
- 34.- FUNDACION PRO-AYUDA A MADRES SOLTERAS CON NIÑOS MINUSVALIDOS (FUPROMA), que tiene su domicilio en la provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 11 de abril de 1999 y ratificada mediante Resolución de fecha 21 de diciembre del 2001.
- 35.- ASOCIACION NACIONAL DE TECNICOS ELECTROMECHANICOS DE AUTOMOVILES, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de marzo del 2001.
- 36.- ASOCIACION DE AGRICULTORES LA NUEVA FE, que tiene su domicilio en San Juan de la Maguana, provincia San Juan, R.D.,

cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 1ro. de febrero del 2001.

- 37.- ASOCIACION NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE POLLOS (ASONADIPO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de octubre del 2001.
- 38.- FUNDACION DE AYUDA A LOS NIÑOS Y ENVEJECIENTES POBRES DE SAN JOSE DE MATANZAS, que tiene su domicilio en el Distrito Municipal de San José de Matanzas, provincia María Trinidad Sánchez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 23 de octubre del 2001.
- 39.- CLUB ENSANCHE MELLA I, CULTURAL Y DEPORTIVO (CLUBEM), que tiene su domicilio en Santiago de los Caballeros, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 25 de febrero de 1994 y ratificada mediante Resolución de fecha 10 de mayo del 2001.
- 40.- ASOCIACION DE TAXISTAS MARGEN ORIENTAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 25 de noviembre del 2000 y ratificada mediante Resolución de fecha 16 de noviembre del 2001.
- 41.- FUNDACION INCATUR, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de noviembre del 2001.
- 42.- CASA DE LA CULTURA, ACADEMIA DE ARTE Y CULTURA, que tiene su domicilio en Villa Vásquez, provincia Montecristi, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de octubre de 1997 y ratificada mediante Resolución de fecha 25 de junio del 2001.
- 43.- INSTITUTO DOMINICANO KENDO BUDO KAN (INDOKAN), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 25 de noviembre del 2001.
- 44.- CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y TECNOLOGIA (CENTEC), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de octubre del 2001.

- 45.- ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS INTERURBANO HIGUEY – EL SEIBO, que tiene su domicilio en Salvaleón de Higüey, provincia La Altagracia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 13 de noviembre del 2001.
- 46.- VOLUNTARIADO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA ASISTENCIA SOCIAL (VIDAS), que tiene su domicilio en el municipio de Moca, provincia Espaillat, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de octubre del 2001.
- 47.- FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA COMUN DE BANICA, PROVINCIA ELIAS PIÑA, que tiene su domicilio en Banica, provincia Elías Piña, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 2 de marzo del 2001.
- 48.- SOCIEDAD DE DESARROLLO INTEGRAL LUZ DE AMOR, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de noviembre del 2001.
- 49.- ASOCIACION DOMINICANA DE ESTUDIO Y PREVENCION DE LAS ITS Y SIDA (ADEPIS), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 2 de marzo del 2001.
- 50.- ASOCIACION ALCA DE ALIANZA, que tiene su domicilio en el municipio de Paraíso, provincia Barahona, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 8 de noviembre del 2000 y ratificada mediante Resolución de fecha 12 de noviembre del 2001.
- 51.- ADMINISTRADORA ADVENTISTA DE SERVICIOS DE SALUD, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de diciembre del 2001.
- 52.- ASOCIACION DE TRANSPORTE ESCOLAR Y AFINES, SOSUA, PUERTO PLATA (ASOTRADESCO), que tiene su domicilio en Sosúa, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de junio del 2001.
- 53.- ASOCIACION DE TAXISTAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL CIBAO (ASTACI), que tiene su domicilio en la

- provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 14 de septiembre del 2001.
- 54.- CLUB DE LEONES DE HIGUEY, que tiene su domicilio en Higüey, provincia La Altagracia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de julio del 2001.
- 55.- JUNTA DE VECINOS “EL PROGRESO”, que tiene su domicilio en el municipio Villa Vásquez, provincia Montecristi, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de octubre del 2001.
- 56.- FUNDACION INSTITUCIONAL PROBIENESTAR AL ENVEJECIDO Y CONTRA DROGAS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de agosto del 2001.
- 57.- FUNDACION HUMANO VERDE DE LAS AMERICAS (HUEVA), que tiene su domicilio en la provincia San Pedro de Macorís, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 6 de septiembre del 2001.
- 58.- FUNDACION MEJIA-RICART ASTUDILLO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 6 de enero del 2002.
- 59.- FEDERACION DE MUJERES MICROEMPRESARIAS DE LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, que tiene su domicilio en el municipio La Descubierta, provincia Independencia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 27 de septiembre del 2001.
- 60.- JUNTA DE VECINOS CERROS DE ARROYO HONDO III, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de febrero del 2001 y ratificada mediante Resolución de fecha 3 de febrero del 2002.
- 61.- SOCIEDAD HUMANITARIA DE NIÑOS NECESITADOS DE MAIMON, que tiene su domicilio en Maimón, provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 29 de agosto del 2001.

- 62.- CLUB DEPORTIVO TETELO VARGAS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 19 de marzo del 2001.
- 63.- ASOCIACION DE AGRICULTORES LA GINA COLON, que tiene su domicilio en Higüey, provincia La Altagracia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 3 de noviembre del 2001.
- 64.- ASOCIACION CRISTIANA DE EMPRESAS EN DESARROLLO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 4 de diciembre del 2001.
- 65.- COMITE CENTRAL COMUNITARIO LA CABIRMA (COCECOBIRMA), que tiene su domicilio en la Comunidad La Cabirma, Sección Los Cerros, Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de diciembre del 2001.
- 66.- FUNDACION REACCION CONTRA LA MISERIA (FURECOM), que tiene su domicilio en el municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de marzo del 2001.
- 67.- FEDERACION CAMPESENA DE LA PERIFERIA DEL DISTRITO NACIONAL (FECAPEDINA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 4 de octubre del 2000 y ratificada mediante Resolución de fecha 6 de diciembre del 2001.
- 68.- ESCUELA HOGAR PARA ADULTOS LA ESPERANZA, que tiene su domicilio en la provincia Montecristi, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 28 de noviembre del 2001.
- 69.- MOVIMIENTO EVANGELICO PENTECOSTAL TIERRA SANTA, que tiene su domicilio en la provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de diciembre del 2001.
- 70.- FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTO DOMINGO ESTE (FUNDESADE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 17 de octubre del 2001.

- 71.- ASOCIACION DE DUEÑOS DE AUTOBUSES DE DUVERGE (ASODADUVE), que tiene su domicilio en Duvergé, provincia Independencia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 7 de octubre del 2001.
- 72.- UNION DE LIGAS CAMPESINAS SEYBANA (ULICAMSEY), que tiene su domicilio en la provincia El Seybo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de agosto de 1978 y ratificada mediante Resolución de fecha 8 de octubre del 2001.
- 73.- ASOCIACION DE REGANTES DEL RIO CENOVI, que tiene su domicilio en la provincia Duarte, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de noviembre del 2001.
- 74.- ASOCIACION DE REGANTES CANAL LA ROSA, que tiene su domicilio en la provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 28 de septiembre del 2001.
- 75.- ASOCIACION DE REGANTES JAIMITO FERNANDEZ, que tiene su domicilio en la provincia María Trinidad Sánchez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de octubre del 2001.
- 76.- FUNDACION JUAN GUZMAN, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de diciembre del 2001.
- 77.- ASOCIACION DE CAMIONEROS TRANSPORTISTAS DE BANANOS, que tiene su domicilio en la provincia Azua, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 11 de marzo de 1999 y ratificada mediante Resolución de fecha 7 de febrero del 2002.
- 78.- INSTITUTO DE COLABORACION PARA LA CONTENCIÓN DEL SIDA (INCOSIDA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 18 de noviembre del 2001.
- 79.- ASOCIACION DE REGANTES LUIS YANGUELA, que tiene su domicilio en la provincia María Trinidad Sánchez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 24 de octubre del 2001.

- 80.- ASOCIACION DE REGANTES JIMA MARGEN IZQUIERDA, que tiene su domicilio en la provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 24 de agosto del 2001.
- 81.- CENTRO EL BUEN SAMARITANO, que tiene su domicilio en Guerra, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de marzo del 2001.
- 82.- FUNDACION DR. MEDRANO, que tiene su domicilio en la provincia Independencia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de octubre del 2001.
- 83.- ASOCIACION NATURALEZA VIVA (NATVI), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de noviembre del 2001.
- 84.- ASOCIACION DE REGANTES SABANA REY-HATO VIEJO, que tiene su domicilio en Sabana Rey, provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de octubre del 2001.
- 85.- ASOCIACION DE REGANTES JIMA MARGEN DERECHA, que tiene su domicilio en el municipio de Jima Abajo, provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 14 de noviembre del 2001.
- 86.- ASOCIACION DE REGANTES MATA BONITA, que tiene su domicilio en la provincia María Trinidad Sánchez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 16 de octubre del 2001.

ARTICULO 2.- Dichas incorporaciones serán efectivas tan pronto como las indicadas asociaciones realicen el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario.

ARTICULO 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 367-02 que concede incorporación a varias instituciones sin fines de lucro.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 367-02

VISTA la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones:

- 1.- GRUPO LATINOAMERICANO PARA LA PARTICIPACION, INTEGRACION E INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, “GLARP-IIPD”, CAPITULO DOMINICANO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de febrero del 2001.
- 2.- IGLESIA MISIONERA PENTECOSTAL “YO SOY EL QUE SOY”, que tiene su domicilio en el Distrito Municipal Don Juan, provincia Monte Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 19 de diciembre del 2000.